



Día Mundial de Lucha contra las Drogas

La Dirección General de Capital Humano, a través de la Dirección de Bienestar del Personal y la División de Asistencia Médica del Poder Judicial, lleva adelante el Programa de Medicina Preventiva “Juntos Por Nuestro Bienestar”, que busca informar y concienciar a funcionarios y usuarios de justicia en general sobre la importancia del cuidado de la salud física y mental.

En este sentido, cada 26 de junio se conmemora el “Día Mundial de Lucha contra las Drogas”, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1987 para reforzar la cooperación internacional y crear conciencia sobre los graves problemas físicos, psicológicos y sociales que generan las drogas.

La lucha contra las drogas se divide en dos objetivos igual de importantes: contra la oferta y contra la demanda. Esta última es una responsabilidad predominantemente sanitaria y sus acciones se centran en la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de los trastornos debido al uso de drogas.

El trastorno por uso de sustancias es un patrón de comportamiento desadaptativo en el que la persona sigue consumiendo una droga a pesar de los evidentes problemas que le ocasiona. Estas sustancias producen placer y activan el sistema de recompensa del cerebro, una estructura preparada para repetir conductas que satisfacen el deseo. Esta región trabaja tan eficientemente que el paciente volverá a buscar la sustancia sin medir riesgos y descuidando sus obligaciones.

Aunque las drogas ilegales acaparan gran parte de la atención y preocupación de las familias, alcohol y el tabaco no solo se comportan como puerta de entrada al mundo de las demás drogas, sino que producen adicción y matan produciendo cáncer y enfermedades cardiovasculares.

Es frecuente preguntarse porqué solo algunas personas se vuelven dependientes de drogas y no todo aquel que las prueba, y esto se debe a tres determinantes: el potencial adictivo de la sustancia, la historia personal, los rasgos psicológicos y las circunstancias actuales de la persona que prueba la sustancia y el entorno en el que vive el paciente, en donde influirán la cultura, la publicidad, la disponibilidad, el ejemplo, las presiones sociales, entre otros.

Son señales de sospecha de consumo problemático: cambios de conducta, descuido de obligaciones, deterioro académico o laboral, mala higiene, desatención personal, alteración del sueño o de la alimentación, cambios repentinos de humor e ideas suicidas.

El tratamiento es multidisciplinario y no existe un tratamiento genérico para todos. La mayoría de los casos requieren tratamientos ambulatorios en su comunidad, evitando medidas terapéuticas más restrictivas como la internación. No obstante, esta última puede ser útil cuando el ambulatorio fracasa y se cumplen otros criterios médicos necesarios.

Si usted considera que necesita ayuda o conoce a alguien que la necesita, puede acercarse a la Dirección de Bienestar del Personal, ver la disponibilidad de profesionales de salud mental en su comunidad en el directorio de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública en <https://www.mspbs.gov.py/salud-mental.html>, acudir al Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones que se encuentra en Asunción sobre la calle Venezuela 1140, o comunicarse al mismo al 021298352 para informaciones o al 0974269633 para agendamientos.

**Material elaborado por el Dr. Marcos Capurro, médico de la División de Asistencia Médica.*